

Bogotá, D.C, Agosto 1 de 2020

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NUEVAS CREACIONES

Dra. **Edna Marcela Ramírez Orozco**

Directora

Ciudad

**REF: Respuesta Oficio N°7073 del 16 de junio de 2020. Expediente No NC2020/0001367.**

Apreciada Doctora:

En mi calidad de apoderada de la sociedad CONTROLES INTELIGENTES S.A.S., Diana Judith Camargo Carrascal y conforme al oficio de la referencia, procedo a dar respuesta así:

### **De la solicitud de patente**

#### **1. Examen de patentabilidad:**

Frente a las observaciones realizadas a la reivindicación 1 se procede a realizarse los siguientes cambios:

Con el fin de subsanar la falta de novedad de la reivindicación 1 argumentada por el examinador, y teniendo en cuenta que a la reivindicación 5 no le fue realizada ninguna observación, se procede a eliminar la reivindicación dependiente 5 y su elemento se adiciona a la reivindicación independiente 1, quedando de la siguiente manera:

1. MECANISMO PARA LA IDENTIFICACIÓN, VALIDACION DE LOS REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL POR PARTE DEL TRABAJADOR PARA REALIZAR LABORES DETERMINADAS EN LA EMPRESA, que comprende:

- Uno a más dispositivos de identificación (1) que identifica al trabajador, los cuales está conectado o comunicado con una o más controladoras de validación (5).
- Uno o más dispositivos de autenticación (4) que valida el uso de los elementos de protección personal y/o dotación requeridos, los cuales están conectados o comunicados con la controladora de validación (5).
- Una o más controladoras de validación (5) que están conectadas o comunicadas con uno o más dispositivos de identificación (1), uno o más dispositivos autenticación (4), uno o más dispositivos almacenamiento (3). • Uno o más dispositivos de almacenamiento (3) que se encarga de almacenar la información del trabajador, los elementos de protección personal requeridos por el trabajador, la entrega de la dotación por parte del empleador y las certificaciones y capacitaciones, los cuales están conectados o comunicados a una o más controladoras de validación (5).
- Una unidad de almacenamiento (10) para almacenar información de firmas electrónicas (8) es diferente al dispositivo de almacenamiento (3).
- Una o más Interfaz de usuario (6) conectado o comunicado con una o más controladoras de validación (5).
- Un módulo GPS (9) que permite identificar la ubicación donde el trabajador solicita la autorización y está conectado con la controladora de validación.

Teniendo en cuenta que con esta adición la reivindicación independiente 1 cumple con el requerimiento de novedad, las demás reivindicaciones dependientes también lo hacen.

## **2. Conclusión**

Las correcciones fueron aceptadas e implementadas con base a las recomendaciones realizadas por el examinador.

## **3. Petición**

Con base en los argumentos expuestos, se considera que la patente cumple con los requisitos de novedad para que el modelo de utilidad sea otorgado. En consecuencia, solicito a esa Superintendencia proceder a CONCEDER el título de patente e modelo de utilidad.

## **4. Anexos**

Reivindicaciones

Cordialmente,



**DIANA CAMARGO CARRASCAL**

C.C. 51.938.624

T.P. 77471 CSJ